



***La Repubblica de Venecia...* (1617) y el *Castigo esemplare de' calunniatori* (1618): ¿una contienda político-literaria entre Francisco de Quevedo y Giacomo Castellani?¹**

Federica Cappelli
Dipartimento di Filologia e Critica della Letteratura
Università degli Studi di Siena
Palazzo San Niccolò. Via Roma, 56
f.cappelli@rom.unipi.it

[*La Perinola*, (ISSN: 1138-6363), 15, 2011, pp. 37-55]

A principios del siglo XVII el clamor levantado en Italia por la publicación de los *Ragguagli di Parnaso* (1612-1613) y de la *Pietra di paragone politico* (1615) de Traiano Boccalini ocasiona el florecimiento de una literatura menor de matriz propagandística, que es expresión de un malestar histórico-político debido al creciente antagonismo entre los representantes de la Corona española y los Estados de Venecia y Saboya. Esta conflictividad exacerbada, y que culmina en el controvertido episodio de la «Conjuración de Venecia» de 1618², fuerza inevitablemente a los literatos contemporáneos a hacerse partidarios de uno u otro bando, originando, de tal manera, una interminable profusión de opúsculos, invectivas, folletos, apóstrofes y escritos polémicos de toda índole³, que se resuelven, con frecuencia, en violentas escaramuzas verbales entre sus propios autores. Este es el caso, también, de la supuesta polémica entre Francisco de Quevedo y Giacomo Castellani que veremos a continuación.

Las razones del amplio desarrollo de tan gloriosa producción paraliteraria hay que buscarlas no solamente en el acertado *cliché* boccaliniano de la *Pietra di paragone*, ejemplo de literatura de diversión, capaz, al

1. Traté el tema de manera más detallada en el tercer capítulo de mi tesis doctoral (Cappelli, 2002); aquí se ofrece una versión reducida, pero bibliográficamente actualizada de tal capítulo.

2. Sobre la conjura de los españoles contra Venecia —uno de los episodios más discutidos y novelescos de la historia de las relaciones hispano-venecianas— ver, entre otros: Von Ranke, 1838; Levi, 1899; Spini, 1949 y 1950; Pérez Bustamante, 1953; Seco Serrano, 1955; Mansau, 1982 y Preto, 1996 y 1999; sobre la presunta implicación de Quevedo y Osuna en la conjuración remito a Crosby, 1955; López Ruiz, 1985; Benigno, 1992; Linde, 2005 (cap. v, especialmente pp. 163 y ss.) y Martinengo, 2007.

3. Entre estos, muchos proceden directamente del modelo del «ragguaglio» periodístico de Traiano Boccalini (ver Masi, 1917, p. 49 y Beneducci, 1896, p. 49).

RECIBIDO: 18-5-2010 / ACEPTADO: 4-6-2010



mismo tiempo, de vehicular contenidos morales, políticos e intelectuales⁴, sino también en tres factores, respectivamente, de ámbito histórico, el primero, y literario, los otros dos, que contribuyen a su vez a la preparación de un *humus* propicio. Me refiero, en primer lugar, a los sucesos del Monferrato y, especialmente, a la paz de Asti⁵, que despierta fuertes inquietudes en los pueblos italianos, conscientes, por primera vez y gracias a las arriesgadas hazañas del duque Carlos Manuel de Saboya, de lo vulnerable del coloso español y de la concreta posibilidad de independizarse⁶. Secundariamente, aludo a la publicación, a finales de 1614, de las *Filippiche contro gli Spagnuoli* di Alessandro Tassoni, que abren el camino a las mordaces e irónicas alegorías antiespañolas de la *Pietra*, y a la circulación, ya en 1614 en versión manuscrita y anónima, del *Discorso* –que cierra la misma *Pietra*– *fatto all'Italia da un gentil'huomo Italiano intorno alle azioni e disegni del Cattolico Re di Spagna*⁷. Por último, no hay que descuidar la circunstancia de que, oportunamente, se publica la propia *Pietra di paragone* justo en el momento de alta tensión, antes mentado, entre las veleidades expansionísticas del duque saboyano y las reacciones españolas.

Este encrespado contexto político-cultural marca, pues, el comienzo de una extensa producción de obrillas de propaganda, manuscritas o impresas, anónimas o autógrafas, hispanófilas o prosaboyanas, inspiradas en el paradigma de los *Ragguagli*⁸. El artificio literario ideado por Boccalini

4. Así describe Quevedo la *Pietra di paragone* en *La Hora de todos*, pp. 231-232: «Trajano Bocalino apuntó este secreto en el peso de su *Piedra del parangón*, verificándose en la Monarquía de España, de quien pretendemos quitar peso que juntándole al nuestro nos le desminuya con el aumento».

5. Sobre los sucesos del Monferrato y la paz de Asti, remito a Cozzi-Knapton-Scarabello, 1992, pp. 94 y ss.

6. Ver Juárez, 1990, pp. 196-197: «Su [del duque de Saboya] valiente e insólito enfrentamiento con la monarquía española, especialmente a partir de la paz de Asti en 1615, le había conferido una aureola de héroe y así se ganó la adhesión y simpatías de muchos príncipes italianos que pusieron en él sus esperanzas de liberación y unión nacional»; el propio Quevedo en *Lince de Italia u Zahorí español*, pp. 73-74, satiriza así el abusado heroísmo de Carlos Manuel, aludiendo además al uso instrumental, para fines meramente propagandísticos, de la obra de Boccalini: «el Duque de Saboya, para disimular el mal color de tirano de Italia, y las arrugas de su heredada ambición, y las canas de su intento [...] que ahora disimula mal con la tinta de sus manifestos y relaciones, se afeitó estos defectos con dotes y pactos, y deudas y justicia. [...] Para librar a Italia de los bárbaros, hase dado por entendido las sutilezas del Bocalini, y de las malicias y suposiciones de la *Piedra Paragón* [sic]; y determinó edificarse libertador de Italia, título difícil cuanto magnífico».

7. Ha demostrado lo indudable de la circulación manuscrita del *Discorso* Beneducci, 1896, p. 73.

8. De entre los muchos textos que se acercan al modelo boccaliniano y que son contemporáneos del aviso español del que nos vamos a ocupar recordamos, a manera de catálogo, entre los libelos proespañoles: *Cetra d'Italia* (1614); *Il vecchio della montagna* (1616); *Supplimento agli avvisi di Parnaso* (1616-1617); entre los prosaboyanos o provenecianos: la anónima *Relazione del consiglio generale del Parnaso* (1614); le *Esequie della reputazione di Spagna* (1616); *Replica alla risposta contra la quarta Centuria de' Ragguagli di Parnaso* (1616); *Centuria quinta* (1618), etc. (para un detallado recuento de las innumerables imitaciones del paradigma boccaliniano circulantes en la Europa del siglo xvii, véase la



se convierte en instrumento eficaz e indispensable de divulgación política, y es muy probable que las cortes de los numerosos Estados italianos llegaran a reclutar anónimos libelistas para que compusieran escritos difamatorios contra sus enemigos políticos⁹. Es lo que sostiene Victoriano Roncero a propósito del virreinato de Nápoles que, en la segunda década del siglo xvii, llegaría a ser un verdadero centro de propulsión de estaseudoliteratura civil, dando lugar a «una campaña de panfletos y pasquines antiespañoles, promovida por la República de Venecia»¹⁰.

Y es justamente en este tenso clima político, dentro del marco literario que acabamos de esbozar, donde se insertan asimismo los textos que nos ocupan: un aviso de Parnaso anónimo antiveneciano atribuido a Francisco de Quevedo¹¹ –titulado *La República de Venecia llega al Parnaso y refiere a Apolo el estado en que se halla...*¹²– y, especialmente, las tres correspondientes y mordaces respuestas provenecianas, constituidas por unas cortantes *Annotazioni*, una *Allegazione* y otro aviso parnasiano, el *Castigo esemplare de' calunniatori*. En ellas el autor, Giacomo Castellani, ocultándose bajo el seudónimo de Valerio Fulvio Savoiano, refuta de manera taxativa las afirmaciones exhibidas en el libelo español¹³.

sección «Imitazioni» en Hendrix, 1995, pp. 345a-358b).

9. Según afirma Ettinghausen, 1995, p. 242, el propio Quevedo emprendió su carrera de «tratadista y panfletista político» con «los informes y memoriales que redactó como hombre de confianza de Osuna».

10. Roncero, 1984, p. 365.

11. El propio Quevedo en *Lince de Italia*, p. 77, rechaza la paternidad del libelo: «Estos pensamientos de libertador de Italia [del duque de Saboya] tan delincuentes como desvariados, han gozado aplauso de Italia y asistencia: aplauso, en el libro que imprimieron contra mí en Antinópolis, compuesto por Valerio Fulvio Saboyano, dirigido al propio Duque de Saboya, engañados por haber creído había sido mío un ragauallo, a que responden». Son favorables a la paternidad quevediana, entre otros, Astrana Marín («Para nosotros no hay duda de que *La República de Venecia* le pertenece» (ver Quevedo, *Obras completas*, p. 831b, nota a) y Martinengo, 1977; entre los que la rechazan están Jauralde Pou, 1998 y Blanco, 1998).

12. El título completo del *Aviso* es: *La República de Venecia llega al Parnaso y refiere a Apolo el estado en que se halla y él la manda llevar al Hospital de los Príncipes y Repúblicas que se dan por fallidos. Síguese en este discurso la metáfora de los Avisos de Parnaso que escribió Trajano Bocalini*. Sobre la deuda del *aviso* español con respecto a la fórmula alegórica de Bocalini, remito a mi precedente trabajo: Cappelli, 2003a; para la génesis del género del *aviso de Parnaso* y su influencia en la literatura española, ver Cappelli, 2001. Para las citas de *La República...* remito a Cappelli, 2003b, que reproduce el texto –parcialmente modernizado a nivel gráfico– según el manuscrito de la Real Biblioteca de Palacio en Madrid, sign.: ms. II / 2423, fols. 53r-56v. Me atengo a criterios de actualización gráfica (inclusive mayúsculas, signos diacríticos, acentos y puntuación interpretativa) también en el caso de citas procedentes de las traducciones italianas del *aviso* y de los restantes textos citados por ediciones del siglo xvii.

13. *Aviso / di Parnaso. / Nel quale si racconta / la povertà e miseria, dove è giunta / la / Repubblica di Venezia / et il Duca di Savoia. / Scritto da un curioso Novellista Spagnuolo. / Con alcune annotazioni / molto importanti / sopra le cose che in esso / si contengono. / Per Valerio Fulvio / Savoiano. / Il tutto tradotto dalla lingua spagnuola in questa nostra italiana. / Con privilegio. / [Fregio] / In Antopoli. / 1619. / Nella stamperia Regia*. Cito la edición italiana, comprendente *Annotazioni*, *Allegazione* y *Castigo esemplare de' calunniatori*, por el ejemplar presente en la Biblioteca Nacional de España, sign.: R/16932, en cuarto; *Aviso*,



Cuando, en la segunda mitad de 1617, *La República de Venecia* empieza a circular manuscrita en Italia¹⁴, filovenecianos y simpatizantes de la causa saboyana reaccionan inmediatamente con fuerte indignación frente a las críticas infamantes contenidas en el panfleto. Por su parte, Valerio Fulvio (cuyo seudónimo denuncia, de por sí, su devoción a Carlos Manuel I) toma enseguida a su cargo la venganza en favor de la Serenísima, concretándola en sesenta y una agresivas *Annotazioni* que acompañan el *aviso* en su primera edición comentada (en español), aparecida en 1618¹⁵. En ellas Castellani, al acudir a puntuales citas históricas sacadas de renombrados autores italianos y españoles (Bembo, Sabellico, Mariana, Alemán e Illescas, entre otros), contesta sistemáticamente las acusaciones del anónimo panfletista, retorciendo contra España las violentas contumelias que el libelo dirigía a Venecia. A este propósito, en el discurso *All'autore di esso* (del *aviso*) que introduce las corrosivas glosas se lee:

È capitato alle mie mani il vostro Avviso di Parnaso, [...] vi ho trovato tanti intrighi e tante menzogne, che la vostra mi è paruta o grandissima malignità, o grandissima ignoranza. Perilché ho determinato di fare alcune Annotazioni e dichiarazioni sopra la verità delle cose più importanti [...] e perché vediate che non parlo, come voi, senza fondamento, anderò sempre confirmando ciò che io haverò detto con l'autorità di huomini gravi e dotti¹⁶.

Atestigua el rigor y la autenticidad de las confutaciones de Savoiano una adjunta o, según su definición, una *Allegazione per confirmare quanto si scrive* en la apostilla número 57 del *Aviso de Parnaso*¹⁷, sacada de la

Annotazioni y Allegazione: fols. 1-60; *Castigo*: fols. 1-22 (segunda numeración) = ANE.

14. Ver Juárez, 1990, p. 73: «El tratado había sido enviado al duque de Osuna, divulgándose rápidamente por Nápoles según afirma Gaspar Spinelli [...] en un despacho enviado a Venecia en octubre 1617 en el que informa: "Appunto in questo periodo fu divulgato per Napoli un discorso a stampa [...] dal titolo: *Aviso de Parnaso*... scritto da un curioso novellista spagnolo"».

15. Ver AG. Las citas relativas a la edición comentada, en español, proceden del ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Génova, sign.: 2 N II 16, en cuarto, fols. 1-60.

16. ANE, *Annotazioni*, fol. 11. Castellani une a sus puntualizaciones exegéticas —en las que, en palabras de Jauralde Pou, 1998, p. 369, «se daba un severo repaso a mitos históricos, incluso recientes, como la batalla de Lepanto, la expulsión de los moriscos, la anexión de Portugal»— violentas apóstrofes al autor, «ignorante e malizioso», de *La República* (ANE, *Annotazioni*, fol. 11).

17. La apostilla, que pretende probar la tiranía del poder español, pone en evidencia el conocimiento directo, por parte de Castellani, de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Las Casas, que circulaba en Italia, y especialmente en los ambientes venecianos, en versión original castellana, según escribe Forti. La primera traducción integral en italiano de la *Brevísima relación* fue publicada sólo en 1626 por el editor veneciano Marco Ginammi y realizada por el propio Giacomo Castellani quien utilizó, en dicha ocasión, el seudónimo de Francesco Bersabita. En 1630 salió la segunda edición y la tercera en 1643. Mientras tanto, dado el enorme éxito de la obra, el editor había conseguido y hecho traducir otros dos textos de Las Casas: el *Tratado sobre la materia de los indios que se han hecho esclavos de América* y el *Octavo remedio para la reformation de las Indias*, publicados, respectivamente, en 1636 y 1640 con los títulos, mucho más evocadores: *Supplce*



primera biografía italiana de Bartolomé de Las Casas, compuesta por Michele Pio¹⁸. Aquí Castellani no hace sino reimprimir la biografía del dominico para colocarla en un marco polémico que le confiere un valor antiespañol totalmente ausente en el texto original. De esta manera pretende destacar, condenándola ásperamente, la penetración armada española y portuguesa en las Indias, apoyándose en las declaraciones irrefutables de un testigo directo de los hechos, «que por añadidura es obispo y español —es decir, no es sospechoso de ser un enemigo de la corona» y «además va firmada por un prestigioso eclesiástico italiano»¹⁹. Nos lo confirma el propio Quevedo en *Lince de Italia* comentando a Felipe IV la intención de la *allegazione*:

[...] por disfamar esta nación [España], con asenso y sabiduría del duque [de Saboya], y aceptación, añadió con nombre de alegaciones al dicho tratado Micael Pío Boloñés, traducidas en italiano, todas las cosas que escribe fray Bartolomé de las Casas, obispo de Ch[i]apa, execrables, de malos españoles que contra vuestras órdenes cometieron en las Indias [...] contra el crédito de vuestros reinos²⁰.

Para Castellani, pues, el pensamiento del dominico español se convierte en una muy eficaz arma propagandística en contra de la monarquía española que va a corroborar el fin de sus dos alegatos: desacreditar la grandeza de España y acreditar la de Venecia y Saboya. A pesar de todo esto, su afán vengativo todavía no se aplaca y poco después compone su tercera y última respuesta al *Aviso*, el citado *Castigo esemplare*. Valiéndose, esta vez, del mismo paradigma literario, inserta sus tajantes argumentaciones dentro del marco espacio-temporal fantástico de las alegorías boccalinianas. Contemporáneamente, acude a la técnica de la «retorsión» (muy elogiada por Baltasar Gracián²¹), característica del autor de los *Ragguagli di Parnaso*, para retornar contra España las acusaciones antivenecianas del original español.

Según una praxis narrativa recurrente entre los imitadores de Boccalini²², Castellani concibe su *Castigo esemplare* como una conti-

schiaivo indiano y *La libertà pretesa dal supplice schiaivo indiano* (ver Ambrosini, 1982, pp. 144-145; Nuovo, 1990, pp. 181-183; Forti, 1989, pp. 73-74 y Sepúlveda, 1996, p. 11).

18. La biografía está en Pio, *Delle vite degli huomini illustri*.

19. Sepúlveda, 1996, p. 33.

20. Quevedo, *Lince de Italia*, pp. 77-78. En realidad, «Pio è lontanissimo dall'intenzione di fare propaganda antispannola» y, de hecho, al retomar puntualmente la biografía española de Dávila Padilla, «distingue sempre le responsabilità e la condotta dei conquistadores da quella dei sovrani, Carlo V e Filippo II, che ascoltano Las Casas e su sua ispirazione fanno buone leggi»; es, pues, únicamente Savoiano quien utiliza la biografía compuesta por Pio con finalidades propagandísticas antiespañolas (Forti, 1989, p. 75).

21. Sobre las técnicas boccalinianas de la «retorsión» y «transposición», elogiadas por Gracián en la *Agudeza y arte de ingenio*, remito a Martinengo, 1983.

22. Véanse, entre otros, los ya mentados: *Il vecchio della montagna* y *La Replica* a la *Risposta contra la Quarta centuria dei Ragguagli di Parnaso*.



nuación del opúsculo (supuestamente) quevediano²³. Imaginando que los eventos se han interrumpido allí donde el panfletista español había terminado su *Aviso*, él empieza su libelo contando el asombro y las sospechas de Apolo frente a la inesperada caída en desgracia de la Serenísima y a la inusitada antipatía de la Reina de Italia hacia la propia Venecia, hasta entonces su favorita entre los reinos de la península²⁴. Reúne, pues, «a consiglio secreto i più accorti Politici del suo Stato»²⁵ para echar luz en tan enrevesada cuestión. El concilio délfico confía la resolución del misterio a uno de sus más ilustres miembros: el propio Traiano Boccalini,

unico e singolare fra' Politici de' nostri tempi, il quale per molti anni volse vivere nella città di Venezia solo per contemplare con la vista le meraviglie di quell'eccelsa Repubblica, [...] che più d'una volta fece bilancio e paragone fra lei e gli altri Potentati maggiori ch'oggi governano il mondo²⁶ [...]: huomo nobile [...]: ma soprattutto libero d'animo e di lingua e, però, non adulatore, ma veridico²⁷.

Boccalini, el único detentor de la verdadera piedra de parangón político, descubre con rapidez la falsa identidad de los tres embusteros que habían llegado al Parnaso presentándose, respectivamente, como la Reina de Italia, la República de Venecia y el Duque de Saboya. Interrogada y sometida a severo tormento, la Reina de Italia, a la hora de identificarse a sí misma y a los otros dos personajes, confiesa que

23. El aviso español narra la llegada de la Serenísima al Palacio Delfico sin el fausto habitual y quejándose por haber caído en desgracia. Su desdichada condición actual procede de un excesivo desperdicio de energías en el intento de proteger a Italia contra el enemigo español, que, por añadidura, le ha arrebatado la supremacía política en la península. El texto se cierra con la prudente deliberación de Apolo de enviar a la República de Venecia y al duque de Saboya «al Hospital que tenía hecho para todos los Príncipes y Repúblicas que se daban por fallidos» (Cappelli, 2003b, p. 267, líneas 184-185), esperando, entre tanto, a que los virtuosos políticos de Parnaso examinaran con mayor atención las vejatorias acusaciones pronunciadas por Venecia.

24. A continuación reproducimos las dudas que Apolo desvela a los políticos parnasianos: «L'improvvisa venuta della Repubblica di Venezia a questa mia Corte nel modo che voi havete veduto, il suo parlare, che voi havete inteso, m'ha tutto ripieno il pensiero di confusione e di meraviglia. Già sono pochi giorni, che per certi avvsi si seppe, com'ella si stava nell'inclita sua città e tutta sollecita [...] ad ingrossar [...] la sua armata marittima [...]. Il Duca di Savoia parimente noi sappiamo sicuro, [...] apparecchiando le sue genti [...] per ricuperare col suo valore quello c'ha perduto per altrui inganno. [...] Et hora, io non so come, veggio comparir qui la Repubblica di Venezia ridotta in miseria fra le vittorie. Veggio il Duca di Savoia [...] venir fatto Scudiere [...]. E veggio insieme la Regina d'Italia, ch'io presupponeva essere già molte miglia da questa corte lontana, tornar alla mia presenza, solo per mostrarsi contraria alla Repubblica di Venezia, già tanto sua diletta. Hor, che poss'io pensare? Strane novità, straordinarie cose; contra ragione e quasi contra il senso mi paiono queste; e a dirlo liberamente mi sembrano larve, fantasme, incantamenti tutti» (ANE, *Castigo*, fols. 5-6).

25. ANE, *Castigo*, fol. 6.

26. El pasaje alude claramente a la *Pietra di paragone politico*.

27. ANE, *Castigo*, fol. 7.



no son sino «due tristi femmine» y un «vigliacco» español, amante de una de ellas, cuya intención era desacreditar a los gobiernos italianos (Venecia y Saboya) y a la propia Italia para redimir la reputación de la corona española, perdida ya a causa de sus excesivas ingerencias en los asuntos políticos europeos. Una vez acabado el proceso, el monarca délfico proclamará el siguiente «esemplare castigo» contra los tres pícaros:

Che si facessero fare tre corone di carta, una in forma Imperiale, l'altra Reale, la terza Ducale [...]. Che con tre sigilli di ferro [...], ben infocati, si dovesse segnare tutti tre, come s'usa per le persone schiave, nella fronte e nelle guance. Che con quest'adornamenti fussero, all'uso di Spagna, posto ciascuno sopra un asino, passeggiati per le piazze e strade principali di questa Corte [...] e frustati con ducento stafillate per ogn'uno. Che fussero confinati in una perpetua carcere; la quale dovesse havere una gran fenestra con fortissime ferrate [...] acciò stessero sempre alla vista di tutti. Che per vitto loro non havessero mai altro che pane et acqua²⁸.

De acuerdo con los cánones de esta paraliteratura civil de matriz boccaliniana, el *Castigo* lleva al extremo la airada contienda entre el parnasista filoespañol y el partidario de Venecia, aniquilando definitivamente el espíritu antiveneciano del primer aviso, debilitado ya por las dos primeras y corrosivas réplicas. Al recalcar la forma alegórica de los *Ragguagli di Parnaso*, pero sin parodiarla —como, al contrario, hacía *La República*—, el *Castigo* derriba una tras otra todas las imputaciones contra la Serenísima, evidenciando su inclinación fuertemente antiespañola. Inclinación que asevera también a través de nuevos violentos ataques, diseminados a lo largo de todo el texto, contra España y los españoles, retratados aquí como un pueblo de impíos, hipócritas y fanfarrones.

El antiespañolismo del autor del *Castigo esemplare* emerge desde el principio del aviso, cuando la especulación de los virtuosos parnasianos sobre la inusitada llegada de Venecia a la corte de Apolo brinda la ocasión a Castellani para esbozar un cuadro ultrajante de España, en donde hace hincapié en la jactancia de sus príncipes:

per ragione di Stato deve ogni Principe fare ostentazione di pompe e di splendore, anco sopra il suo potere, acciò la sua grandezza sia in maggior opinione appresso il mondo e gli sia tenuto rispetto e riverenza maggiore. Ragione insegnata in pratica da' moderni Principi Spagnoli c'hanno fondata tutta la grandezza loro nella opinione senza fondamento e nell'apparenze prive di sostanza²⁹.

Más adelante, el autor refuerza su afán antiespañol refiriéndose, de nuevo, a las crueldades cometidas por los españoles en las Indias y a su conducta hipócrita y desleal con respecto a los pueblos indígenas, torturados bárbaramente so pretexto de convertirlos a la fe católica:

28. ANE, *Castigo*, fol. 19.

29. ANE, *Castigo*, fol. 4.





come se la Repubblica di Venezia fusse venuta in Parnaso a pretendere da Apollo il superbo dominio dell'Indie, sotto colore di puro zelo d'insegnar a quei barbari la luce della santa Religione e del vero viver politico: ma solo a fine di levare gli Stati a' Principi naturali; privar quei popoli della robba e dell'honore; fare schiave le persone, che Iddio ha create libere: dare a mangiare a cani le carni humane; arrostiti gli huomini vivi: vender gli Idoli a chi vuol adorarli; e far idoli a se stessi solo l'oro e l'argento: e insomma scoprirsi lupo dopo entrata sotto pelle di pecora fra quei miseri greggi semplici et innocenti [...]. Ma [...] la Repubblica di Venezia non pretese mai sotto cappa di santità e co'l pretesto di religione di ingannar altrui³⁰.

Al margen del citado fragmento se lee una nota: «Vedi il libro intitolato *Destrucción de las Indias* de Fray Bartolomé de Las Casas, o Casaus, Obispo de Chiapa»; de nuevo, pues, Castellani acude al pensamiento lascasiano, protegiéndose tras su autoridad, para avalar sus recriminaciones contra España. La ideología de Las Casas le aparece tan cargada de un potencial valor antihispánico que Savoiano no puede ni quiere descuidarlo, en cuanto sólido apoyo de sus teorías. Además, la alusión le permite establecer un enlace muy fuerte entre sus tres réplicas, que aparecen así como un conjunto homogéneo, una especie de guía a la lectura del aviso español (de hecho en muchos casos van encuadrados juntos, como ya hemos visto), cuya unidad depende tanto de la común intención antiespañola como de la presencia de un *fil rouge* constituido por las propias alusiones a los alegatos del obispo español.

Una breve alusión a la actitud parasitaria de España hacia la república de Génova va a completar este primer infamante retrato de la monarquía ibérica:

Di casa della Repubblica di Genova uscì fama che fusse stata solo per povertà: essendosi sparsa voce c'havesse dimandato un milione d'oro a cambio a' suoi Genovesi: come suol fare d'ordinario la Serenissima Monarchia di Spagna, che senza questo aiuto molte volte si troverebbe a mal partito³¹.

Si la imagen de España, tal como la acabamos de reconstruir basándonos en algunas argumentaciones del *Castigo*, logra un alto nivel de hostil irreverencia, igualmente áspera resulta la refutación, por parte de Castellani, de las ofensivas acusaciones antivenecianas contenidas en el panfleto español. Es justamente en esta fase de la narración donde más se reconoce, en el vibrante debate literario entre Savoiano y su, todavía anónimo, adversario, un reflejo miniaturizado de la controversia política hispano-veneciana, vinculada a episodios tales como la guerra para la anexión del Monferrato, las tensiones con la Casa de Austria y, sobre todo, la supremacía por el mar Adriático; cuestión, esta, a la que Castellani parece conceder mayor importancia, quizás porque le brinda

30. ANE, *Castigo*, fol. 4.

31. ANE, *Castigo*, fol. 4.





la oportunidad de embestir también contra el fanático y despreciable –para él– duque de Osuna:

È venuta questa Repubblica a' piedi della tua Maestà a rappresentarti la sua miseria e l'ingratitude de' Principi da lei ne' loro bisogni favoriti e per conseguenza a lei obbligati: e a supplicarti, già che non può confidare nell'aiuto loro, che tua Maestà si compiaccia di far quietare la Casa d'Austria, acciocché l'esercito di Spagna non passi dal Piemonte alle sue riviére del Garda e che il Duca d'Osuna le restituisca la possessione del Mar Adriatico. [...] E così il Duca d'Osuna fatto *ladrone e corsaro* è entrato nel mar Adriatico. [...] Ha mandato [...] senza ordine del supremo l'armata di Napoli nel Mare Adriatico. Hanne cacciato forse quella della Repubblica? Non già. S'è ben veduta con lei, ma *non ha preso ardire di combatterla*. Aspettava quella di Napoli che la Veneziana attaccasse la zuffa [...]. Ma il mettersi a combattere solo contra un *ministro pazzo et arrogante*, che dopo una *bravata fanfaronesca* di necessità s'havea da ritirare, chi non conosce che sarebbe stata pazzia? [...] Senza combattere dunque, [...] si diede la valorosa armata di Osuna a predare, dove non poté haver resistenza³².

Enemigo supremo de la ciudad lagunar, don Pedro Girón, duque de Osuna, había llevado a cabo, en efecto, una actuación política belicista proyectada hacia el aniquilamiento de la antigua reputación de la República; objetivo, éste, alcanzable –según sus planes– arrebatando la hegemonía de la Serenísima en el Adriático³³; de aquí la violenta acritud de Castellani, quien gastará contra el virrey violentos tonos satíricos también en las páginas sucesivas.

Pero volvamos a la contienda entre los dos parnasistas que, en la segunda parte del *Castigo*, se hace cada vez más airada, a medida que la narración tiende a su clímax.

Tras construir, a lo largo de toda la obrilla, una creciente atmósfera antiespañola y después de desenmascarar el engaño de los tres calumniadores, por fin Castellani pone de manifiesto el nombre del fantomático autor del ultrajante *Aviso* antiveneciano. La revelación coincide, en el texto, con la confesión de un personaje de la ficción literaria, la presunta Reina de Italia, quien, sometida a tormento, admite: «Io sono Donna Francesca di Quevedo, naturale di Spagna»³⁴. La injuriosa y paródica encarnación femenina del poeta aquí exhibida alude a un lugar común en la representación que de don Francisco elaboran sus detractores y, más en general, los cronistas de la época, que se relaciona con su habitual manera de vestirse, «pues –como recuerda Encarnación Juárez– solía llevar un sayo largo al estilo de los clérigos –tal vez para disimular su falta en los pies»³⁵.

Hasta aquí el *Castigo* no contenía ningún tipo de insinuación per-

32. ANE, *Castigo*, fols. 9-11 (subrayo yo).

33. Véase especialmente Linde, 2005, pp. 125 y ss.

34. ANE, *Castigo*, fol. 16.

35. Juárez, 1990, p. 74.





sonal contra Quevedo, ni había en el texto expresiones que pudieran sugerir que fuera don Francisco el libelista antiveneciano contra quien se lanzaba la pluma maliciosa de Castellani. Sin embargo, de ahora en adelante la fisonomía del libelo cambia completamente: de crítica genérica a la nación española y a su pueblo, el *Castigo esemplare de' calunniatori* pasa a ser ataque personal contra otro literato, adversario en política, en quien Valerio Fulvio ve al autor del pasquín contra la Serenísima. Reforzados gracias a la presencia de un blanco concreto al que referirse, los afilados flechazos satíricos de Savoiano, junto con sus muy puntuales confutaciones, resultan más cortantes, al tiempo que la tensión política hispano-veneciana se reduce a un debate a dos voces: la de Castellani y la del propio Quevedo.

Una vez descubierta la identidad del libelista español, Valerio Fulvio se lanza a una degradante y destructiva sátira contra su rival, partiendo, como hemos visto, de la paródica representación femenina del poeta en el momento mismo de la confesión. Movido, primero, por la intención de mofarse de su, para él, presunto linaje noble, critica Castellani el abuso, por parte del adversario, del tratamiento de respeto entonces destinado de ordinario a personas de alto rango social, *Don* (en la ficción narrativa, como hemos dicho, Quevedo es «Donna Francesca»):

Signore, già in Ispagna non si guarda a questo; anzi si stima reputazione della nazione nostra, che la maggior parte degli huomini e delle donne si facciano credere Cavalieri e Dame con un titolo di Don e Donna che non costa nulla³⁶

afirma Donna Francesca defendiéndose frente a la reacción divertida del juez delfico al saber que un individuo 'de tan baja envergadura' como Quevedo pueda gozar de tal título.

Pasa luego Savoiano a destacar con tono cáustico los medios por los cuales había conseguido la acusada hacerse pasar por la Reina de Italia. Leamos las palabras de Donna Francesca:

Io nacqui di padri assai onorati, ma poveri; onde per la povertà non potei sostentar l'honore. [...] Io non fui bella per poter servire d'amica; seppi però servir molto bene per mezzana e ministra d'amori. Nell'inventar menzogne e ordir inganni sono stata sempre singolarissima. Per adornarmi di qualche virtù soprannaturale, attesi un poco di tempo all'arte magica: e particolarmente volli sapere il modo di far andare gli huomini invisibili e, quasi altra Circe o Medea, trasformare tutte le creature. [...] E con l'istessa arte me stessa nella Regina d'Italia e Donna Urraca e Don Beltran, che sono gli altri miei compagni presi, quella nella Repubblica di Venezia, questi nel Duca di Savoia ho trasformato³⁷.

36. ANE, *Castigo*, fol. 15. Castellani aprovecha, así, nuevamente la ocasión para insistir en la jactancia de los españoles.

37. ANE, *Castigo*, fols. 15-16.





Al desprestigiar a su enemigo, Giacomo Castellani acude, en el pasaje citado, a otro tópico de la representación —de matriz italiana— de Francisco de Quevedo: su supuesta pasión por las —hoy llamadas— «ciencias ocultas». Se divulga, en efecto, en los ambientes culturales italianos de entonces, y especialmente en los provenecianos, la idea de que «al cultivo de las humanidades» se sume, «en el poeta, el interés por la astrología y la magia»³⁸. En realidad, prescindiendo de sus intereses personales y aceptando la hipótesis sostenida por Martinengo, resulta evidente que, en cuanto portavoz del virrey de Nápoles, Quevedo persigue, en esa época,

una política cultural al mismo tiempo respetuosa de las exigencias de los intelectuales y garantizadora del *status quo* político. Don Francisco [tiene] por consiguiente que mantenerse al tanto de lo que se discutía entre los sabios de la ciudad, adquirir y leer muchos libros de tema histórico, filosófico, astrológico, etc.³⁹

Sin embargo, sus enemigos siguen utilizando ambigüamente sus intereses político-culturales hasta caricaturizar a don Francisco como a un mago o un nigromante⁴⁰ que empleara el ocultismo para plagiar la voluntad del virrey de Nápoles⁴¹. Parece compartir dicha opinión el libelista saboyano que, al seguir adelante en su irrisorio e irreverente bosquejo de la personalidad de Quevedo, declara, con palabras de la pobre «Donna Francesca»:

38. Martinengo, 2007, p. 113.

39. El interés de Quevedo hacia las ciencias ocultas, la astrología y la alquimia ha sido probado por Martinengo, cuyo estudio del *Indice* de la biblioteca del monasterio madrileño de San Martín (que contenía muchos libros poseídos o, simplemente, leídos por nuestro poeta) ha evidenciado la presencia de varios títulos de alquimia y, aún más, de magia y astrología. Según Martinengo, tales predilecciones culturales de don Francisco se incrementaron durante su estancia napolitana, «ciudad donde pudo entrar en contacto [...] con una pujante y brillante cultura mágico-astrológica, como lo atestiguan las numerosas obras de este tipo, procedentes de Italia, que figuran en el *Indice*». Tuvo que ser especialmente significativo el influjo, respectivamente, de Giovan Battista Della Porta y de Tommaso Campanella (Martinengo, 1983, p. 3 y p. 94; sobre el tema véase también Jauralde Pou, 1998, p. 370).

40. En su curiosa crónica del virreinato de Osuna, el noble napolitano Francesco Zazzera (*Giornali di Fran / cesco Zazzera / Nel felice Governo dell'Ecc.^{ma} / D. Pietro Girone Duca d'Osuna Vi / ceré del Regno di Napoli dalli 7 / di luglio 1616...*) refiere, en octubre de 1616, haberse Quevedo comprometido en una rara aventura de aojamiento y hechicería concerniente a cierta «Donna Vittoria Mendoza que por medio de la brujería había tratado de ganarse la voluntad de Osuna» (Juárez, 1990, p. 75 y Jauralde Pou, 1998, pp. 338-339); en una noticia de febrero de 1617 el embajador veneciano en Nápoles, Gásparo Spinelli, define a don Francisco como a «un prete che fa professione di mago» (Levi, 1899, p. 23) y reitera su juicio en una carta a la república de Venecia de abril del mismo año: «Ha espedito [Osuna] a Roma il suo nigromante Don Francesco de Chevedo» (ver Pérez Bustamante, 1933, p. 394).

41. Jauralde Pou, 1998, p. 370.



Nel che [nell'attendere alle arti magiche] compiacendo più d'una volta agli humori piacevoli di Don Pedro di Giron Duca d'Osuna mio Signore e mio Idolo, hora in forma di Lupo, hora di Porco, hora di Tigre l'ho fatto andare nel Regno di Sicilia e in quel di Napoli. Et altre volte, mutando la sua forma in altra forma humana l'ho saputo assomigliare ad Amurat Rais, famoso corsaro, a Mahometto, Gran Turco, e a Dionisio di Siracusa, tiranno. Con quest'arte m'ho appresso di lui acquistato tal grazia, che ancora me ha fatto partecipe di que' tanti beni, de' quali ha la Sicilia spogliato e Napoli va spogliando⁴².

El fragmento resulta muy tajante en el ámbito del encarnizado altercado político-literario entre nuestros dos parnasistas, tanto en la perspectiva de la denuncia personal contra Quevedo, como en la óptica de la crítica global de la nación española. Por un lado, las ásperas palabras de Savoiano aluden, con tonalidades altamente irrespetuosas, a la amistad casi fraternal entre don Francisco y el duque de Osuna⁴³. Castellani pretende poner de relieve el fuerte ascendiente que el primero ejerce sobre el segundo mediante el empleo de alegorías animales —resultado, en la invención literaria del *Aviso*, de los ocultos manoseamientos de Quevedo— cuya función es la de denunciar simbólicamente la conducta violenta del duque. Por otro lado, y a nivel de un más genérico antihispanismo, la actitud de Valerio Fulvio se expresa a través de concretos ataques satíricos hacia la política belicosa del propio Osuna, visto como una de las figuras más representativas de la superchería y opresión practicadas por la dominación española en Italia. Conforme con esto, Savoiano identifica al virrey de Nápoles, con tono mofador y alusivamente acusatorio, alternativamente con un corsario, un turco y un tirano, hasta sellar, además, su polémica con la acusación, más grave aún —dirigida contra Osuna, pero extensible a todo el pueblo opresor—, de haber saqueado, primero, a Sicilia durante su anterior virreinato y de depredar, en el presente, al reino partenopeo, haciendo partícipe al propio don Francisco en sus acciones fraudulentas.

Las ofensivas acusaciones de Castellani siguen, con tonalidad creciente, en el epílogo del *Castigo*, donde se revela el móvil del engaño urdido por los tres bribones españoles. Guiados por «Donna Francesca», persuadida, a su vez, en nombre del honor patrio por algunos «Ministri principali» de la monarquía ibérica, los tres criminales admiten haber

42. ANE, *Castigo*, fols. 15-16.

43. Véanse las cartas entre los dos, publicadas por Crosby, 1956, pp. 1117-1126; comenta —con tonos evidentemente injuriosos hacia Quevedo— la relación entre el propio don Francisco y Osuna el autor del *Tribunal de la justa venganza*, que recuerda el «aborrecimiento que le [a Quevedo] tiene [el reino de Nápoles] por haberse fingido privado del virrey Duque de Osuna; por cuanto por otros avisos había constado que sólo había sido entre familiar y mozo de entretenimiento» (Quevedo, *OCV*, pp. 1258b-1259a; en el mismo *Auto* del *Tribunal* se cita también, entre los testigos fidedignos de la experiencia italiana de Quevedo, «el *Raguallo* del Saboyano Valerio Fulvio, diligente y fiel historiador de su vida y costumbres», p. 1259a; ver también p. 1323b).



actuado con la única finalidad de restaurar la reputación de España, en realidad fallecida ya, según Valerio Fulvio:

E perché la riputazione consiste nella stima et opinione che s'ha delle cose e l'opinione nasce dalla fama, che nel volgo si va spargendo, giudicarono esser modo opportuno per questo intento, il far credere al volgo ignorante di Spagna et a' Principi di questa Delfica Corte, che Venezia fusse in somma miseria et il Duca di Savoia affatto in ruina sottomessi e conculcati dal valore dell'armi nostre, e che la Regina d'Italia a noi amica, contra di loro con molta ragione, con esser suoi naturali, si fusse sdegnata⁴⁴.

La referencia a la causa del enredo y al motivo alegórico, habitual en la propaganda antiespañola, de la 'muerte' de la reputación de España, permite al autor del *Castigo esemplare* renovar su crítica a la naturaleza vanagloriosa y fanfarronesca de los españoles —siempre propensos al cultivo de las apariencias y a disfrazar la verdad— y reanudar el hilo de la disputa personal con Quevedo. Las acusaciones contra «Donna Francesca», a quien Castellani atribuye el liderazgo de la política engañosa contra la República de Venecia, Carlos Manuel y la Reina de Italia, reflejan, a primera vista, una patente denuncia de la posición preeminente de don Francisco en el movimiento propagandístico difamatorio, entonces tan en boga: aquella *guerre de plume* contra Venecia y Saboya, concomitante a la tensión política hispano-veneciana de principios de siglo, que Valerio Fulvio había puesto de relieve ya en la dedicatoria al duque saboyano, en el prohemio de la primera edición impresa del *Aviso* español:

Es tan grande el odio de la Nación Española contra V. A. y contra la República de Venecia, que adonde no puede llegar, como quisiera, a ofender con las armas, procura de acometer con la pluma, y con la lengua⁴⁵.

Una guerra, esta, que, por añadidura, los españoles no combaten lealmente, sino utilizando relaciones falseadas, mendaces, que alteran la realidad de los hechos:

De aquí provino aquella falsa relación de lo sucedido en la guerra de Asti el año [de] 1615. De aquí nació aquella descomedida carta del Duque de Osuna escrita al Sumo Pontífice. De aquí salió a luz la relación con título de verdadera, llena de mil mentiras, sobre el negocio de los Uscoques. Y de aquí ha tenido su origen este *Aviso de Parnaso*, que tira como en su blanco a herir derechamente la reputación de la República y juntamente a la de V. A.⁴⁶.

Conforme con lo afirmado en la dedicatoria a Carlos Manuel, en el *Castigo* Castellani incluye, de nuevo a manera de confesión, por boca

44. ANE, *Castigo*, fol. 16.

45. AG, fol. *1r.

46. AG, fol. *1r.



de «Donna Francesca», una crítica asestada, esta vez, contra algunos cronistas ibéricos⁴⁷ quienes, con sus relaciones engañosas «sono andati celebrando con la voce, con le scritte e con le stampe le sciagure successe alla Repubblica et al Duca di Savoia, e le gloriosissime vittorie di Spagna, adulterando le vere et raggiungendone di false»⁴⁸. A la denuncia sigue un catálogo de las principales impiedades atribuidas a la corona española, omitidas adrede por sus historiadores.

Una vez concluida esta breve invectiva contra los malévolos cronistas hispánicos, Valerio Fulvio vuelve a embestir contra su blanco favorito: Francisco de Quevedo / Donna Francesca, quien, al finalizar su confesión, insiste en su culpabilidad hasta declarar haber actuado como una «bestia» —y sin tener que acudir al arte mágico en este caso— ejecutando, con sus compañeros, el sórdido engaño descubierto por el Concilio Delfico⁴⁹.

El rencor que anima al aviso antiespañol de Castellani es tan desproporcionado que hace sospechar la presencia de insinuaciones mucho más graves que la de la sencilla y genérica acusación del cultivo de una literatura de propaganda política antiveneciana, justificada por el papel preeminente jugado por don Francisco en la política cultural del virreinato de Nápoles. Pienso, concretamente, en la denuncia de la presunta implicación del poeta y sus cómplices en el episodio culminante de aquel año: la conjuración de Venecia del día de la Ascensión de 1618, un episodio que, a pesar del tiempo transcurrido, sigue aún envuelto en una tiniebla de polémicas e hipótesis conflictivas⁵⁰.

47. Entre ellos destaca la figura de Manuel Tordesillas, contra quien había polemizado ya Savoiano por su falsa *Relación verdadera* en el citado pasaje de la dedicatoria, pero sin mencionarlo. Lo nombra, al contrario, expresamente en la anotación núm. 28: «28 Sono stata sforzata, ancorché io habbia scoperto i miei mancamenti. La conclusione della vostra ciarlaria è conforme al rimanente tanto basta per dire senza proposito. Rappresenta Venezia l'ingratitude de' Principi [...], il suo pericoloso stato [...]. Supplica che si faccia quietare la Casa d'Austria [...] e che il duca di Osuna le renda la possessione del mar Adriatico [...]. Spropositi molto propri al vostro poco giudizio. Ma poiché toccate questo punto della possessione [...], et il vostro amico Emmanuel Tordesiglia nella vera Relazione falsa tratta alcuna cosa del dominio e della padronanza di esso; voglio con brevi ragioni mostrarvi il giusto titolo, col quale la Signoria di Venezia il domina e possiede» (ANE, *Annotazioni*, fols. 28-29). En vano he buscado informaciones biográficas acerca de Tordesillas o Tordesiglia; Nicolás Antonio Sánchez, en su *Bibliotheca hispana nova*, p. 359a, dice de él: «scripsit: *Relación verdadera donde se discurre de la presente guerra del Friuli* [sic]. Matriti. 1616. Adversus quam Prosperus Urbanus quidam edit *Diffesa della Repubblica di Venetia &c.*». A propósito de Tordesillas, Fernández-Guerra escribe: «En la advertencia [anotación] 28 [...] hay una ligera alusión a un tal Tordesillas, que creo sea el mismo que en 1615 publicó una *Relación de la guerra del Friuli*» (ver *Obras de Francisco de Quevedo*, p. 643; para la figura de Tordesillas y su papel en la cuestión de los Uscoques remito a Nider, 2010).

48. ANE, *Castigo*, fol. 17.

49. ANE, *Castigo*, fol. 18: «Assai bestie siamo stati tutti e tre a mettersi a questa impresa».

50. Ver Linde, 2005, p. 163: «La “conjura” [...] contra Venecia es uno de los episodios más novelescos en nuestra historia y, también, de la historia de Venecia. Ha dado lugar a multitud de intentos de aclaración; ha inspirado obras literarias y trabajos históricos [...] y ha dado lugar a polémicas entre historiadores que han durado [...] casi cuatro siglos.



En efecto, el texto presenta muchos elementos que afianzan nuestra teoría: me refiero, por ejemplo, a la aludida habilidad de Donna Francesca / don Francisco en urdir engaños («Nell'inventar menzogne, e ordir inganni sono stata sempre singolarissima»⁵¹); a la idea de que la maquinación fuera decidida por algunos influyentes ministros (aludiendo, tal vez, a Osuna) y después encargada a Quevedo; a la complicidad de dos personajes que lo acompañan («Don Beltrán» y «Donna Urraca»), fácilmente indetectables con Alonso de la Cueva-Benavides y Pedro de Toledo —respectivamente, embajador español en Venecia, el primero, y gobernador de Milán, el segundo—, presuntamente implicados también en el oscuro asunto⁵²; la promesa de «grandissime remunerazioni»⁵³; la referencia al desentenderse hipócrita de las cuestiones italianas por parte del gobierno madrileño y, finalmente, el empleo de términos semánticamente significativos como «mistero», «impresa», «negozio», «inganno»⁵⁴, para designar el complot. La cronología de los hechos parece ratificar ulteriormente nuestras aserciones: teniendo en cuenta que la dedicatoria al duque de Saboya, incluida en la primera réplica al *Aviso* (las *Annotazioni*) está fechada, en la primera edición en español, en «Marzo a 30 de 1618 años»; que *Allegazioni* y *Castigo* se han publicado en el mismo año y que la conjuración fue descubierta en mayo de 1618, resulta, efectivamente, imposible considerar el *Castigo esemplare* como una mera respuesta al contenido calumnioso del primer *Aviso*, sino también, y sobre todo, como una reacción indignada frente a la grave intriga antiveneciana atribuida a los representantes españoles en Italia; como una contestación a la pujante urgencia de vengarse por el ultraje sufrido, si no militarmente, por lo menos a nivel literario, es decir, gracias a una herramienta afilada y perfectamente experimentada, además de digna de tan ilustre adversario.

Una confirmación definitiva se encuentra, finalmente, en las pala-

En lo que parece un alineamiento de inspiración nacionalista, los historiadores italianos y franceses han tendido a defender la realidad de la conjura, los españoles y alemanes a rechazarla. Para los escépticos, la denuncia veneciana de la supuesta conjura fue una genial simulación, una intriga para poder expulsar de Venecia al embajador español y provocar la destitución de Osuna como virrey de Nápoles».

51. ANE, *Castigo*, fol. 15.

52. Apoyan la tesis de la identificación de don Beltrán y doña Urraca, respectivamente, con Alonso de la Cueva, marqués de Bedmar, y con Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, entre otros, Fernández-Guerra y Menéndez y Pelayo (Juárez, 1990, pp. 73-74); Crosby (1955, p. 262) y Jauralde Pou (1998, p. 370), quien afirma: «La parodia se centra en "donna Francesca di Quevedo", el Marqués de Bedmar y Don Pedro de Toledo. Todos ellos relacionados con incidentes de la propaganda política». Sobre Bedmar y su papel en el complot, remito a Seco Serrano, 1955 y al más reciente Troyano, 2005, espec. pp. 85 y ss.; para la implicación del marqués de Villafranca, ver, Linde, 2005, pp. 163 y ss.

53. ANE, *Castigo*, fol. 16: «alcuni Ministri principali della Serenissima Monarchia di Spagna le havevano persuaso che per honore della sua patria conveniva che così si facesse ed ella havea indotto gli altri due, che in tutto dependevano dalla sua mano, a seguirla, et esquire quanto da lei fusse loro commesso, con promessa di grandissime remunerazioni».

54. ANE, *Castigo*, fols. 18, 14 y 13.



bras del propio Quevedo quien, al comentar en su *Lince de Italia* las acusaciones infamantes y particularmente venenosas que Savoiano le dirige, define el *Castigo esemplare de' calunniatori* como una obra escrita

contra mi persona, con mi nombre proprio, lleno de maldades y mentiras, por vengarse de que dicen que yo y otros dos, por orden del Duque de Osuna, tratamos en Venecia de saquearla u disponerlo; caso de que tuvo noticia el Consejo de Estado y su Majestad (que está en el cielo) por quejas de la República de Venecia, cuando castigó a Jacques Pierres⁵⁵.

Bajo la perspectiva que venimos trazando, pues, el *Castigo* se manifiesta como un texto de doble finalidad, tendente, por un lado, a rescatar a Carlos Manuel I y a la república de Venecia —blanco de maliciosas contumelias en el *aviso* español— por medio de una hábil retorsión contra España de las mismas acusaciones injuriosas. Y, por el otro, a vengar a la Serenísima por la conspiración de 1618 mediante la denuncia de la implicación directa del presunto autor de la *República de Venecia* en el oscuro episodio.

Fuera o no real la implicación de nuestro poeta en el misterioso suceso veneciano, es un hecho que su carrera diplomática fue marcada de manera indeleble por los asuntos aquí evocados y por la acción subterránea, aunque igualmente decisiva, de las malévolas voces que, como la de Giacomo Castellani, contribuyeron a la caída del virrey Osuna y a la consiguiente interrupción de la experiencia italiana de don Francisco de Quevedo.

BIBLIOGRAFÍA

AG = *Aviso de Parnaso, en el cual se refiere la pobreza, y miseria, a que han llegado la República de Venecia y el Duque de Saboya. Escrito por un curioso Novelista Español. Con unas anotaciones muy importantes sobre las cosas que en él se contienen, por Valerio Fulvio Saboyano. Dirigidas al Sereniss. e Invittiss. Carlos Emanuel Duque de Saboya, &c.* [Fregio], Antopoli, Imprenta Real, 1618⁵⁶.

Ambrosini, F., *Paesi e mari ignoti. America e colonialismo europeo nella cultura veneziana (secoli XVI-XVII)*, Venezia, Deputazione Editrice, 1982.

ANE = *Avviso di Parnaso. Nel quale si racconta la povertà e miseria, dove è giunta la Repubblica di Venezia et il Duca di Savoia. Scritto da un curioso Novellista Spagnuolo. Con alcune annotazioni molto importanti sopra le cose che in esso si contengono. Per Valerio Fulvio Savoiano. Il tutto tradotto dalla lingua spagnuola in questa nostra italiana. Con privilegio.* [Fregio] Antopoli, Nella stamperia Regia, 1619⁵⁷.

55. Quevedo, *Lince de Italia*, p. 78.

56. Biblioteca Universitaria de Génova; sign. 2 N II 16; en cuarto; fols. 1-61.

57. Biblioteca Nacional de España; sign.: R/16932; en cuarto; *Aviso, Annotazioni y Allegazione*: fols. 1-60; *Castigo*: fols. 1-22 (nueva numeración).

- Antonio Sánchez, N., *Bibliotheca Hispana Nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD. AD. MDCLXXXIV. florere notitia. Tomus primus*, Matriti, Apud Joachimum de Ibarra typographum regium, 1783.
- Beneducci, F., *Saggio sopra le opere del Boccalini*, Bra, Tipografia Racca, 1896.
- Benigno, F., *L'ombra del re. Ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento*, Venezia, Marsilio, 1992.
- Blanco, M., «Del Infierno al Parnaso. Escepticismo y sátira política en Quevedo y Trajano Boccalini», *La Perinola*, 2, 1998, pp. 155-193.
- Cappelli, F., «Parnaso bipartito nella satira italiana del '600 (e due imitazioni spagnole)», *Cuadernos de Filología Italiana*, 8, 2001, pp. 133-151.
- Cappelli, F., «*La República de Venecia...*» atribuita a Francisco de Quevedo (1617): *il genere degli «Avvisi di Parnaso» nella controversia politico-letteraria ai tempi della «Congiura di Bedmar» (1618)*, Pisa, Universidad de Pisa, 2002.
- Cappelli, F., «*La República de Venecia...* (1617) atribuita a Francisco de Quevedo: saggio di edizione», *Rivista di Filologia e Letterature Ispaniche*, vi, 2003a, pp. 259-274.
- Cappelli, F., «*La República de Venecia...* (1617): 'vendetta' e satira parodica dei *Ragguagli di Parnaso* boccaliniani», *Cuadernos de Filología Italiana*, 10, 2003b, pp. 51-61.
- Cozzi, G., M. Knapton, G. Scarabello, *La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*, *Storia d'Italia*, dir. G. Galasso, Torino, UTET, 1992, vol. XII, t. II.
- Crosby, J. O., «Quevedo's Alleged Participation in the Conspiracy of Venice», *Hispanic Review*, XXIII, 1955, 1, pp. 259-273.
- Crosby, J. O., «Quevedo and the Court of Philip III in 1615: Neglected Satirical Letters and new biographical Datas», *Publications of the Modern Language Association of America*, LXXI, 1956, pp. 1117-1126.
- Ettinghausen, H., «Ideología intergenérica: la obra circunstancial de Quevedo», *Estudios sobre Quevedo. Quevedo desde Santiago entre dos aniversarios*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1995, pp. 225-259.
- Forti, C., «Un lascasiano e polemista antispagnolo del Seicento a Venezia: Giacomo Castellani», *Studi in onore di Armando Saitta dai suoi allievi pisani*, ed. R. Pozzi y A. Prosperi, Pisa, Giardini, 1989, pp. 73-98.
- Hendrix, H., *Traiano Boccalini tra erudizione e polemica. Ricerche sulla fortuna e bibliografia critica*, Firenze, Leo S. Olschki, 1995.
- Jauralde Pou, P., *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid, Castalia, 1998.
- Juárez, E., *Italia en la vida y en la obra de Quevedo*, New York, Peter Lang, 1990.
- Levi, E., «Per la congiura contro Venezia nel 1618: una *relatione* di Fra' Paolo Sarpi», *Nuovo archivio veneto*, IX, XVII, 1899, pp. 5-65.
- Linde, L. M., *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid, Encuentro, 2005.
- López Ruiz, A., «La aventura veneciana de Quevedo», *Revista de Literatura*, XLVII, 94, 1985, pp. 167-178.
- Mansau, A., «1618: ¿conjuración de los españoles contra Venecia o Venecia contra los españoles? Sarpi frente a Quevedo y Monod», *Actas del séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Venecia 25-30 de agosto 1980)*, ed. G. Bellini, Roma, Bulzoni Editore, 1982, vol. II, pp. 725-732.

- Martinengo, A., «Da Boccalini a Gracián: dibattito su Venezia», *Venezia nella letteratura spagnola e altri studi barocchi*, Padova, Liviana Editrice, 1973, pp. 1-27⁵⁸.
- Martinengo, A., «Quevedo y Venecia (Una versión desconocida de una sátira de D. Francisco)», *Actas del quinto Congreso Internacional de Hispanistas (Bordeaux 2-8 dicembre 1974)*, Bordeaux, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Universidad III, 1977, pp. 633-642.
- Martinengo, A., *La astrología en la obra de Quevedo: una clave de lectura*, Madrid, Alhambra, 1983.
- Martinengo, A., «Quevedo en Italia: ¿enigromante u oculto consejero de príncipes?», *Sobre Quevedo y su época. Homenaje a Jesús Sepúlveda*, ed. F. B. Pedraza Jiménez y E. E. Marcello, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 107-124.
- Masi, I., *I ragguagli di Parnaso*, Roma, Tipografia del Senato di Giovanni Bardi, 1917.
- Nider, V., «Sarpi, Quevedo e la pubblicistica sulla guerra degli Uscocchi», *Giudizi e pregiudizi. Percezione dell'altro e stereotipi tra Europa e Mediterraneo, Atti del Seminario Firenze, 10-14 giugno 2008*, ed. M. G. Profeti, Firenze, Alinea, 2010, vol. I, pp. 211-237.
- Nuovo, A., «L'editoria veneziana del XVII secolo e il problema americano: la pubblicazione delle opere di Bartolomé de Las Casas (Venezia, Marco Ginammi, 1626-43)», *L'impatto della scoperta dell'America nella cultura veneziana*, ed. A. Caracciolo Aricò, Roma, Bulzoni Editrice, 1990, pp. 175-186.
- Pérez Bustamante, C., «Un Parlamento napolitano en 1617. Cartas y noticias de D. Francesco de Chevedo», *Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela*, I, v, 1933, pp. 375-400.
- Pérez Bustamante, C., «El dominio del Adriático y la política española en los comienzos del siglo XVII», *Revista de la Universidad de Madrid*, 5, II, 1953, pp. 57-80.
- Pio, M., *Delle vite degli huomini illustri di S. Domenico. Seconda parte. Ove compendiosamente si tratta di Generali, Arcivescovi, Vescovi, Maestri di Sacro palazzo, Scrittori & altri degni personaggi dell'Ordine dei Predicatori*, Pavia, Giacomo Ardizzoni & Gio. Battista de Rossi, 1613.
- Preto, P., «La congiura di Bedmar a Venezia nel 1618: colpo di stato o provocazione?», *Complots et conjurations dans l'Europe moderne*, Roma, École française de Rome, 1996, pp. 289-315.
- Preto, P., *I servizi segreti di Venezia*, Milano, Il Saggiatore, 1999.
- Quevedo, F. de, *Obras de Francisco de Quevedo*, ed. A. Fernández-Guerra, Madrid, Atlas, 1946-1951, BAE, vol. XLVIII.
- OCV, Quevedo, F. de, *Obras completas de don Francisco de Quevedo y Villegas. Obras en Verso*, ed. L. Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1952.
- Quevedo, F. de, *La Fortuna con seso y la Hora de todos*, ed. L. Schwartz, en *Obras completas en prosa*, dirección de A. Rey, Madrid, Castalia, 2003, I, 2, pp. 561-810.
- Quevedo, F. de, *Lince de Italia u Zahorí español*, ed. I. Pérez Ibáñez, Pamplona, Eunsa, 2002.

58. Luego publicado en *Homenaje a Fernando Antonio Martínez. Estudios de Lingüística, Filología e historia cultural*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1979, pp. 447-473



- Roncero López, V., «*Sátira contra los venecianos* de Francisco de Quevedo», *El Crotalón*, 1, 1984, pp. 359-372.
- Seco Serrano, C., «Asti: Un jalón en la decadencia española», *Arbor*, 107, 1954, pp. 277-291.
- Seco Serrano, C., «El marqués de Bedmar y la Conjuración de Venecia», *Revista de la Universidad de Madrid*, iv, 1955, pp. 259-273.
- Sepúlveda, J., *Bartolomé de Las Casas. La primera biografía italiana*, Roma, Bulzoni, 1996.
- Spini, G., «La congiura degli Spagnoli contro Venezia del 1618», *Archivio storico italiano*, cvii, 1949, pp. 17-53.
- Spini, G., «La congiura degli Spagnoli contro Venezia del 1618», *Archivio storico italiano*, cviii, 1950, pp. 159-174.
- Troyano Chicharro, J. M., «Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo, primer marqués de Bedmar: sus biógrafos y el papel que desempeñó en la conjuración de Venecia», *Sumuntán*, 22, 2005, pp. 77-98.
- Von Ranke, L., *Storia critica della congiura contro Venezia del 1618. Tratta da documenti originali e finora sconosciuti. Tradotta dal tedesco*, Capolago, Tipografia Elvetica, 1838⁵⁹.

59. Edición original *Die Verschwörung gegen Venedig im Jahre 1618*, Berlin, 1831.



